RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00034 00

Téngase en cuenta, que el mandato otorgado al Abogado BAUDILIO MURCIA RAMOS se dio por terminado mediante la designación de otro apoderado judicial (artículo 57 del C.G.P.).

En consecuencia, se reconoce a la profesional en derecho ENRIQUE MANUEL BÁEZ LEÓN como apoderado del señor GUSTAVO RAMOS LOPEZ.

Por secretaria remítase al correo del apoderado judicial el enlace del expediente, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce08103ff21a0bc3cc73c43d63929f9fcba013b4341b7930bce3b239e3f53f1a**
Documento generado en 11/03/2023 12:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica